



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día quince de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós; las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Iván Leonárdez Hernández, Vocal Titular y Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial; Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; la Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A" y la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información; con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. --

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda; al no existir declara formalmente instalada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-7E	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.-----
---------------------------------	---

II.- Presentación del Orden del Día.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



II.- Presentación y aprobación del orden del día.-----

III.- Resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.3590/2023 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

IV.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial, requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172823000318; por lo que la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los animales, pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación. -----

IV.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad de confidencial. -----

V.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 15 de agosto de 2023. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-7E</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023.-----</p>
---	--

III.- Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.3590/2023 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que: -----

En fecha 07 de agosto de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a esta Unidad de Transparencia la Resolución al expediente INFOCDMX.RR.IP.3590/2023 abierto con motivo del Recurso de Revisión presentado por el solicitante en contra de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000318, señalando el Órgano Garante en la Resolución que: -----

"[...] si bien, el volumen al que asciende la información es excesivo, también es cierto que la PAOT no agotó todas las modalidades en que puede darse la información, ni tampoco fundó ni motivó el cambio de modalidad, lo anterior, de conformidad con el artículo 213 de la Ley de Transparencia.

En suma, este Instituto determina que previo al cambio de modalidad para la entrega de información, el Sujeto Obligado debió:

1. *Justificar de forma fundada y motivadamente la imposibilidad para entregar la información en el formato peticionado por el particular precisándole a la parte recurrente el volumen al que asciende la información solicitada.*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



2. Además de que debió ofrecer a la persona recurrente las diferentes opciones consagradas en la Ley para la entrega de la información de su interés, situación que no ocurrió.

[...]

Por lo que, la PAOT, en caso de que pueda proporcionar la información de manera electrónica, en algún medio, como alguna carpeta comprimida, por correo electrónico o por vínculo de consulta en algún sistema de almacenamiento en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.) es que deberá proporcionar el expediente de interés de esta manera.

[...]

Por otro lado, en caso de el expediente contengan información de acceso restringido y por tanto, resultaría procedente la entrega del mismo en versión pública [...]

[...]

Por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en la fracción IV del artículo 244, de la Ley de Transparencia, este Órgano Garante considera procedente MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado.

III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Sujeto Obligado deberá procurar realizar la entrega de la información, en la medida de sus posibilidades presupuestales y del ejercicio de sus funciones, de manera electrónica o bien, otorgar otras posibilidades de entrega.

Por lo que, en caso de que pueda proporcionar la información de manera electrónica, en algún medio, como alguna carpeta comprimida, por correo electrónico o por vínculo de consulta en algún sistema de almacenamiento en la nube (Google Drive, One Drive, etc.) es que deberá de proporcionar el expediente de interés de esta manera.

Ahora bien, si digitalizar la información implica un procesamiento excesivo que afectaría sus funciones sustanciales, el sujeto Obligado deberá de ofrecer otras posibilidades de entrega como envío por correo certificado con costo, que deberá de cubrir la parte recurrente; para lo cual, deberá emitir el recibo de pago correspondiente e indicarle a la parte recurrente la manera en que deberá efectuar dicho pago.

Asimismo, en caso de que el expediente contenga información susceptible de ser clasificada, se deberá de entregar en versión pública, la cual deberá de ser aprobada por el Comité de Transparencia respectivo, remitiendo el Acta de forma íntegra a la parte recurrente, así como a este órgano garante para debido cumplimiento, siguiendo el procedimiento previsto en la ley."

[...]

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, y con fundamento en lo que establece el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se MODIFICA la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido. [...] (sic)

IV.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial, requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172823000318; por lo que la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que: -----

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1196-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, remitió a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, la resolución emitida por el Instituto a efecto de que procediera a MODIFICAR la respuesta en cumplimiento a la Resolución y girara sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; a efecto de que en un término no mayor a cuatro días hábiles posteriores a la recepción del presente (viernes 11 de agosto de 2023)



remitiera a esta Unidad de Transparencia, en caso de resultar procedente la solicitud para convocar a Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Procuraduría para someter a consideración del órgano colegiado la clasificación de información como confidencial en su caso; y posteriormente, remitiera la respuesta modificada a la solicitud de información para dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.3590/2023. -----

Asimismo, la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, cede el uso de la palabra a la Maestra Estela Guadalupe González Hernández, Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A", adscrita a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, a efecto de que exponga la propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial por contener datos personales. -----

La Maestra Estela Guadalupe González Hernández, Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A" adscrita a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, en uso de la palabra señala que la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, mediante la nota folio PAOT/200-591-2023 fecha 08 de agosto de 2023, solicitó se convoque a una Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Procuraduría para que tenga a bien pronunciarse en términos de lo previsto en los artículos 90 fracción II y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la propuesta de clasificación de la información en la modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a los datos personales que corresponden a las personas que sean parte en los procedimientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, entre los que se encuentran: nombre de la persona física, domicilio, datos de localización, correo electrónico, teléfonos particulares, número de identificación, información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable; y que los mismos obran dentro del expediente PAOT-2019-3408-SPA-2089 y sus acumulados PAOT-2021-5162-SPA-4052 y PAOT-2021-5327-SPA-4184; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracción XXII, 24 fracciones VII, XII y XXIII, 169, 180 y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 3 fracción IX y 75 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México. -----

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se procedió a convocar a los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a efecto de que en virtud de lo dispuesto por el artículo 90 fracciones II, VIII y XII de la Ley en comento, se lleve a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, con objeto de poner a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial a la que hace referencia en el párrafo que antecede, y estar en posibilidad de generar la versión pública del expediente PAOT-2019-3408-SPA-2089 y sus acumulados PAOT-2021-5162-SPA-4052 y PAOT-2021-5327-SPA-4184, y dar atención a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000318. -----

IV.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad de confidencial. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-7E</p>	<p>Por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México; se confirma la clasificación de la información en su modalidad de confidencial relativa a los datos personales que corresponden a las personas que sean parte en los procedimientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la</p>
---	--



	<p>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, entre los que se encuentran: nombre de la persona física, domicilio, datos de localización, correo electrónico, teléfonos particulares, número de identificación, información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable; y que los mismos obran dentro del expediente PAOT-2019-3408-SPA-2089 y sus acumulados PAOT-2021-5162-SPA-4052 y PAOT-2021-5327-SPA-4184; propuesta por la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, adscrita a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXIII, 24 fracciones VIII y XXIII, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 9 numeral 2, 23 fracción X, 24 y 75 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.-----</p> <p>Se ordena a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, elaborar la versión pública del expediente PAOT-2019-3408-SPA-2089 y sus acumulados PAOT-2021-5162-SPA-4052 y PAOT-2021-5327-SPA-4184, así como una nueva respuesta con la cual se brinde la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000318, la cual deberá de apearse a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en la resolución recaída en el Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.3590/2023.-----</p>
--	--

V. Presentación para su aprobación y firma del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 15 de agosto de 2023.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:-----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-7E</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2023, celebrada el 15 de agosto de 2023, la cual se procede a firma en el acto para su validación.-</p>
---	---

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT presentes, de estar de acuerdo, se sirvan en aprobar para su firma, el Acta correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Asimismo, al no contar con más asuntos que tratar y estando de acuerdo los integrantes de este Órgano Colegiado, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron.-----



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE AGOSTO DE 2023

PRESIDENTE SUPLENTE

Geog. Marco Antonio Solís García
Jefe de Unidad Departamental de Validación
Técnica de Información Geoespacial y Metadatos
PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y
Responsable de la Unidad de Transparencia
SECRETARIA TÉCNICA

VOCALES

Lic. John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección
Ambiental
VOCAL SUPLENTE

Lic. Selene Fabiola Verdín Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Lic. Alberto García Bojorges
Subdirector de Atención Ciudadana y Participación
Social
VOCAL SUPLENTE

Lic. Marco Antonio Muñoz Meza
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y
Seguimiento de Auditorías
VOCAL SUPLENTE



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE AGOSTO DE 2023

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. Iván Leonadez Hernández
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y
Administración del Sistema de Información
Geográfica
VOCAL TITULAR

INVITADA

Mtra. Estela Guadalupe González Hernández
Directora de Atención e Investigación de Denuncias
Ambientales "A"

INVITADA

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 15 de agosto de 2023.